



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 22 de Junio de 2011.

DECRETO EXENTO: N° 3.125.- /

VISTOS:

1. El Contrato de empalme eventual y suministro de electricidad provisorio suscrito con la Empresa Eléctrica S.A.
2. La realización de la Fiesta de la Cruz de Mayo.
3. La necesidad de regularizar acto administrativo.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;


DECRETO:

1. Apruébese contrato suscrito entre esta Municipalidad y la Empresa Eléctrica Atacama S.A., para instalación de empalme eventual y suministro de electricidad provisorio en Sector El Olivar, la que será utilizada durante la realización de la Fiesta Religiosa Cruz de Mayo.
2. Procédase a cancelar las boletas o facturas por el suministro de energía eléctrica y demás cargos que procedieran.
3. Las demás cláusulas insertas en el contrato se mantienen vigentes y pasarán a formar parte del presente decreto.
4. El gasto originado será imputado al Item correspondiente el Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY E. FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

Dirección Adm. y Finanzas  
Dirección Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
Arch. Of. de Partes

CHTR/NEFR/yrb.-